

Secretaria:  
Pasa a despacho, a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 10 de febrero de 2023  
Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **159**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:  
Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de febrero del  
año dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Filiación Natural promovido a través de apoderado judicial por la señora LAURA MABEL CARREÑO en contra del señor PEDRO EMILIO GARCÍA CARREÑO y herederos indeterminados del causante JORGE ELIECER GARCÍA PINEDA; donde solicitaba aplazamiento para la audiencia que estaba programada para el día 07 de este mes y año, a partir de las 9 de la mañana, por cuanto no había podido ubicar a su poderdante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

**1º.) ACEPTAR** la excusa presentada por el profesional del derecho, quien representa a la demandante LAURA MABEL CARREÑO.

**2º.) FIJAR** a partir de las **9:00 A.M.** **DEL DÍA MARTES TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

**3º)** Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

2019-00054

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

<p><b>NOTIFICACIÓN</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 34 HOY, 20 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e636e068eb799d81efdb4504c52659f9a72ee24d49d318e4bf778c7fb92ad17a**

Documento generado en 17/02/2023 03:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>